Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

DECLARESE INADMISIBLE LICITACION PUBLICA N° 527842-16-L111 "ADQ. MULTIFUNCIONAL".

DECRETO N° 1059

Chillán Viejo, 06 MAY 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se nombra, delega y actualiza atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el D. A. N° 2420, del 16.12.2010, que aprueba el presupuesto municipal 2011 y la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.

CONSIDERANDO:

1.- El Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886.

2.- La Apertura electrónica de fecha 22 de febrero de 2011.

3.- El acta de de evaluación, por medio de la cual se sugiere declarar inadmisible la licitación publica N° 527842-16-L111.

DECRETO:

1.- DECLARASE INADMISIBLE la Licitación N° 527842-16-l111, "Adq. Multifuncional", ya que ante los antecedentes expuestos por los oferentes no se ajustan a los intereses municipales.

2.- PROCEDASE a través del portal **www.mercadopublico.cl**, subir acta de deserción correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/RRA/rra.
DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.